



SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES

Comisión Técnica del SEA

Caracas, abril de 2002

COMISIÓN TÉCNICA DEL SEA

Miembros

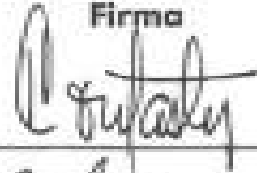
Prof. Max Cottarelli

Prof. Leopoldo Machado

Prof. Michael Suárez

Prof. César Villarroel

Firma



REPRESENTANTES DE LAS UNIVERSIDADES ANTE EL SEA

UNIVERSIDADES OFICIALES

Prof. Leonardo Sánchez (UCV)

Prof. Brenda López (ULA)

Prof. Alicia Tachera (LUZ)

Prof. Gladis Obregon (UC)

Prof. Esther Noriega (UDO)

Prof. Marina López (UCLA)

Prof. Jorge Lantieri (UB)

Prof. Francisco Irujo (UNIMB)

Prof. Francisco Mijang (UNET)

Prof. Pedro Lorenzo Guis (UNHLLF)

Prof. Lucy Santa Liza (UNA)

Prof. Yolanda de Caspellato (UNIBG)

Prof. Pablo Peña (UNIFM)

Prof. Nancy Acosta (UNEG)

Prof. Silvia Sequera (UNERMB)

Prof. Laura Hidalgo M. (UPOL)

Prof. Daisy Guisas (UNEXPO)





Prof. Ramón G. Sánchez (UNEX)

Prof. Mariana Wagner (UNIDA)

Prof. Luis G. Ferrer (UNIBCB)

Prof. Pedro Rodríguez (UNIC)

Firma























UNIVERSIDADES PRIVADAS

Firma

Prof. (USM)

Prof. Orlando Álvarez (UCAB)

Prof. Cecilia Vicentini (UNIMET)

Prof. Carmen Morales (URB)

Prof. Susie Pozo (UNITEC)

Prof. Patricia Parada (UCAT)

Prof. Isabel Filare (UJMV)

Prof. Teresa Guarniza (UNICA)

Prof. Aracely Ordóñez (URBA)

Prof. Delia Vagas (UGMA)

Prof. Gilda Cadet (UPT)

Prof. Ruth Reyes (UNIC)

Prof. Beatriz Gómez de Peña (UNY)

Prof. Griselda Urdaneta (URBE)

Prof. Laila Salazar (UVM)

Prof. Emilio Piro (UAE)

Prof. Gladys Armas Gilii (UJAP)

Prof. María Morales (UNIMAR)

Prof. Joaquín Rodríguez (UMA)

Prof. Beatriz Barco (URB)

A series of handwritten signatures in black ink, each corresponding to a professor listed on the left. The signatures are written on a background of horizontal lines. The signatures vary in style and length, with some being quite large and elaborate, while others are more compact. The names are written in a cursive or semi-cursive script.

INTRODUCCIÓN:

Las reformas que suelen hacerse a los sistemas de educación superior de Latinoamérica, presentan una constante en lo que se refiere a su abordaje e instrumentación: se hace un inventario de las experiencias exitosas (en el nivel mundial, pero especialmente en el ámbito latinoamericano) de la innovación que se desea adoptar y se elige la que más se adapte a las características del país que pretende llevar a cabo la reforma en cuestión.

Esta práctica es, de algún modo, aupada y hasta inducida por los organismos multilaterales (BID, BM) que generalmente coparticipan en el financiamiento de tales reformas. Así, se aconseja siempre, como paso previo, el análisis de las experiencias foráneas y dar prioridad a aquellas reformas que, para el momento, estén en la cresta de la “ola modernizadora”, es decir, correspondan al último **paradigma**.

En el caso de la evaluación institucional del sistema de educación superior de América Latina, esta práctica ha sido más que notoria. Se insiste, por ejemplo, en que los países interesados en crear sistemas de evaluación institucional para sus universidades, desarrollen procesos, agencias o sistemas de acreditación y se divulga y propicia la adopción de modelos latinoamericanos como el del **Centro Interuniversitario de Desarrollo** (CINDA, 1994). Por su parte, la comunidad europea a través del CRE (Consejo de Rectores Europeos) y su proyecto de evaluación institucional COLUMBUS, han venido fomentando en Latinoamérica la experiencia de la **autoevaluación**, complementada con la evaluación por pares externos y el paradigma de la evaluación institucional en el marco de la **Calidad Total**.

Esta práctica tiene algunos aspectos positivos: nos evita un azaroso período de ensayos y nos permite trabajar con los últimos adelantos teóricos y técnicos en la materia de evaluación institucional. De hecho, la experiencia evaluativa exitosa (así como la no exitosa) debería conformar uno de los pilares de toda reforma universitaria en materia de evaluación institucional. Sin embargo, a veces se corre el riesgo de que tal práctica produzca más efectos negativos que positivos. Más allá de los efectos perversos que puede producir la adopción de una innovación descontextualizada, se ha notado en esta práctica una cierta precariedad en su institucionalización, es decir, en la mayoría de los casos no logra sembrarse y, por ello, dura tanto como puede durar la transitoriedad de una moda.

Nosotros creemos que la práctica de introducir reformas en la universidad latinoamericana debería seguir una vía distinta a esta adopción de experiencias que solemos hacer en forma casi mecánica y acrítica. Y decimos **universidad latinoamericana** porque ésta, en el así llamado proceso de globalización, participa, como diría Federico Mayor (citado por Tunnermann, 1998), como **globalizada**, mientras que la de Estados Unidos y la de Europa participan como **globalizadoras**. Creemos que el paso previo para la adopción de una innovación universitaria pasa por establecer su necesidad real y, satisfecho este punto, asegurarse que las características de la innovación en cuestión sean válidas para el contexto de necesidades e idiosincrasias en donde se pretende aplicar. De ahí que el problema de diseñar e instaurar un sistema de evaluación y acreditación para la universidad venezolana, lo abordaremos respondiendo primero dos interrogantes claves para la

asunción y desarrollo de un posible sistema de evaluación: **¿es necesario?; ¿qué características debe tener?**

¿Es necesario? La respuesta a esta interrogante será desarrollada en extenso en la justificación del sistema. Valga por ahora la afirmación de que hemos encontrado argumentos históricos, técnicos, científicos, sociales y legales que parecen justificar no sólo la instauración de un sistema de evaluación y acreditación para la realidad universitaria venezolana, sino su urgencia.

Con relación a la interrogante: **¿qué características debería tener?**, también en el cuerpo de este proyecto se abundará en esta caracterización, pero ella surgirá del análisis de nuestra propia realidad universitaria, así como del contexto sociopolítico al que pertenecemos.

La caracterización se completa con el bosquejo teórico conceptual que habrá de fundamentar y enmarcar el SEA. Este bosquejo se centra en cinco elementos: **la calidad universitaria** como eje y propósito fundamental de todo el sistema; y la **Autoevaluación, Autorregulación, Rendición de Cuentas y Acreditación** como procesos evaluativos que permiten el aseguramiento e incremento de la calidad universitaria

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD VENEZOLANA

Con base en lo establecido en la introducción, trataremos de delinear las necesidades evaluativas del sistema de Educación Superior (ES en lo adelante) venezolano para poder establecer las características que tipificarán el Sistema de Evaluación y Acreditación para la universidad venezolana.

Asegurar la calidad

Según la UNESCO (1998) la calidad de las universidades es el referente más importante para juzgar el desarrollo de estas instituciones. En la universidad venezolana no existen ni la normativa ni los mecanismos técnicos que permitan enjuiciar sistemáticamente la calidad de nuestras instituciones universitarias, lo que limita a nuestras universidades en los procesos de internacionalización y globalización.

Por eso, y dado que la nueva Constitución Nacional establece (art. 103) que la educación a la que tienen derecho los venezolanos debe ser de calidad, es necesario un sistema de evaluación que establezca y promueva la consecución de estándares de calidad y que evalúe el grado de cumplimiento o no de tales estándares, en todo el sector y en todas las instancias evaluativas, para lo cual deberá presentar una definición operacional de calidad que permita el manejo de esta categoría en términos evaluativos.

Cobertura total

Si en Venezuela la calidad de la educación se considera un derecho ciudadano y, a su vez, es una obligación del Estado garantizar al venezolano el disfrute de esta condición, deberá concluirse que necesitamos un Sistema de Evaluación que se conciba e instrumente para cubrir a la totalidad de las instituciones universitarias (universidades). Todas deberán participar en el proceso evaluativo porque éste está concebido en el marco del principio de corresponsabilidad que establece en su artículo 4º la Constitución Nacional que, junto con lo establecido en los artículos 39º y 141º de la misma normativa, estipulan la necesidad de que la administración de los servicios públicos debe concebirse en un marco de derechos y obligaciones, es decir, en un plano de corresponsabilidad. La educación universitaria (al igual que los otros niveles) es un servicio público, en consecuencia, ninguna de las instituciones que la imparten puede sustraerse a este ejercicio de corresponsabilidad, es decir, a los compromisos contraídos entre el Estado y la Universidad.

Por eso, el sistema de evaluación deberá cubrir los dos niveles educacionales de la educación universitaria: pre y postgrado; las universidades oficiales y privadas y los programas y carreras, habida cuenta que son los niveles micro y meso donde se asegura, realmente, la calidad de la institución.

Institucionalizada y permanente

Desde 1971 la universidad venezolana ha registrado importantes iniciativas en el campo de la evaluación institucional. En la Ley de Universidades se norman evaluaciones periódicas para el total de universidades y, en especial, para el sector de universidades experimentales. Asimismo, la Ley de Universidades prescribe, también, responsabilidades evaluativas, de corte de rendición de cuentas, a las autoridades universitarias (artículo 36)

Son dignas de mencionarse, además, las siguientes experiencias evaluativas: Núcleo de Planificadores Universitarios, que cubre la etapa de 1983 hasta 1994 (CNU: Núcleo de Directores de Planificación, 1988); el diseño de un Sistema de Indicadores Cualicuantitativos para la Evaluación Institucional de la Universidad Venezolana (CNU/OPUSU, 1994); un conjunto de evaluaciones universitarias ad hoc que realizara el Departamento de Evaluación institucional de la OPUSU a solicitud de las propias instituciones, o por encargo del CNU o de la OPUSU (Sardi, 1994); la creación de un Sistema de Acreditación de Estudios de Postgrado, desde 1996 (Salcedo, et al, 1998); las experiencias de diferentes universidades en autoevaluaciones institucionales como la de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL, 1985), la Universidad Simón Rodríguez (Espinoza, 1990), Universidad Simón Bolívar (Gómez, 1985) o las parciales (de facultades o escuelas) como las realizadas en la mayoría de las universidades nacionales, a veces con el asesoramiento y participación de organismos internacionales, como el Proyecto Columbus que realizó durante el lapso 1998-2000 una autoevaluación de algunas facultades de ingeniería mediante la aplicación del mecanismo evaluativo conocido como Sistema de Evaluación de la Enseñanza de Ingeniería (SECAI, 2000)

Finalmente, vale la pena mencionar las experiencias de evaluación y acreditación del profesorado universitario (docentes e investigadores) mediante mecanismos de evaluación que incentivan (preman) al profesorado, tales como el SPI (Sistema de Promoción del Investigador), los PEI (Programa de Estímulo al Investigador) y la CONABA (Comisión Nacional del Beneficio Académico)

A pesar de una experiencia evaluativa tan intensa y variada, no se puede decir que se haya sembrado una cultura evaluativa en la universidad venezolana, en consecuencia, estas iniciativas han tenido poca o ninguna repercusión en el mejoramiento de las instituciones universitarias. Un primer análisis permite apreciar que tales iniciativas tuvieron algo en común: fueron coyunturales, excepción de la acreditación de postgrado y del SPI, las cuales, sin embargo, tienen la limitación de ser parciales: una evalúa sólo el nivel de postgrado y la otra sólo a los profesores investigadores.

Por estas razones es necesario que el Sistema de Evaluación y Acreditación tenga un carácter permanente, con lo cual se institucionalizará la evaluación de las universidades y se crearán las condiciones para sembrar y desarrollar una cultura evaluativa en las mismas.

Obligatoria

La experiencia en evaluación institucional de la universidad venezolana ha tenido, en la mayoría de los casos, un carácter voluntario. Ésta es una de las razones por las cuales la experiencia no ha podido institucionalizarse o sembrarse, porque las universidades no se sienten obligadas a organizar y desarrollar un sistema de evaluación institucional de forma permanente.

Es necesario un sistema de evaluación que prescriba a las universidades dos tipos de obligaciones: una administrativa y una moral. En lo administrativo, las universidades estarán obligadas a entregar al Consejo Nacional de Universidades (CNU en adelante), en forma válida, confiable y oportuna, toda la información, previamente acordada con ellas, que sea necesaria para evaluar al sistema universitario.

Las universidades estarán en la obligación moral de concebir, organizar e instaurar un sistema de autorregulación que permita hacer los ajustes al proceso de planificación y que sirva, además, para satisfacer las exigencias de la responsabilidad administrativa contraída con el Estado en términos de evaluación institucional.

Con base en lo anterior, es necesaria la coexistencia de evaluaciones mixtas en lo que respecta a la obligatoriedad: obligatoria en el caso de la rendición de cuentas; moralmente obligatorias en lo que atañe a la autorregulación y autoevaluación; y totalmente voluntaria en lo que respecta a la acreditación.

Que permita la competitividad académica

La universidad venezolana necesita un sistema de evaluación y acreditación que le permita participar activamente en el proceso de globalización académica. A nivel nacional, el sistema deberá propiciar y crearle un espacio a la competitividad académica, lo que ayudará a las universidades a alcanzar y superar los estándares fijados por los organismos nacionales competentes. Deberá, además, manejar estándares internacionales (UNESCO, 1998) que le permitan a la universidad venezolana competir en el mercado académico internacional en igualdad de condiciones o, por lo menos, en condiciones más ventajosas que las actuales, las cuales se ven muy limitadas por el grado de incertidumbre e imprecisión que existe con relación a los niveles de calidad y excelencia de nuestras instituciones.

La inexistencia de mecanismos sistemáticos para evaluar la calidad de las universidades, así como la falta de estándares para establecer comparaciones entre las mismas, ha diferido la competitividad académica que debería darse entre ellas para incentivarlas hacia un incremento de su calidad, es decir, hacia el logro de la excelencia. Para esto es

necesario la existencia de un sistema de acreditación que detecte y certifique los niveles de excelencia que exhiban las instituciones y programas.

Evaluación de la pertinencia, eficiencia y eficacia.

Las evaluaciones institucionales tradicionales tienden a focalizar su interés en los resultados del proceso; en una menor intensidad se evalúa también las condiciones iniciales que debe poseer la institución o programa en el momento de su creación (insumos). El funcionamiento institucional, para efectos evaluativos, tiende a considerarse poco o casi nada, lo que soslaya el estudio de uno de los mecanismos más determinantes en elaseguramiento e incremento de la calidad universitaria (los procesos).

Por eso es necesario un Sistema de Evaluación que evalúe válida y equitativamente la entrada, el proceso y la salida del proyecto educacional en todas las universidades y en cada una de ellas, lo que equivale a evaluar la pertinencia (entrada), eficiencia (funcionamiento) y eficacia (salida) de instituciones y programas.

Con base en las necesidades anteriores, la OPSU presentó con fecha 26-1-01 al CNU una propuesta para diseñar, en conjunto con las universidades, un Sistema de Evaluación y Acreditación de las universidades nacionales que fue aprobada en los términos de la resolución que sigue.

RESOLUCIÓN N° 383 DEL C.N.U. **NUMERAL 15 DE FECHA 26-01-01**

De acuerdo a la propuesta presentada por el Director de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, Dr. Luis Fuenmayor Toro, sobre el diseño, validación e instrumentación junto con las universidades nacionales de un Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de las Universidades, que abarque todo el sector de universidades: pre y Postgrado, se acordó que la OPSU diseñe, valide e instrumente un Sistema de Evaluación y Acreditación de las Universidades, que abarque al sector de universidades en sus dos niveles académicos: pre y postgrado, que sea obligatorio en lo que respecta a la evaluación y voluntario en lo que atañe a la acreditación, que asegure la calidad académica de todo el subsector y promueva y certifique la excelencia académica en las instituciones que lo conforman y que además permita evaluar las instituciones y programas en su pertinencia, eficiencia y eficacia. Asimismo, se aprobó nombrar una comisión técnica de alto nivel que estará conformada con representación del sector de las universidades y de la OPSU, a ser coordinada por ésta última. La comisión se encargará de la instrumentación del sistema nacional y lo elevará a la consideración del Cuerpo para su aprobación. Será designada por la OPSU y presentada posteriormente al CNU.

MARCO LEGAL

El Sistema de Evaluación y Acreditación (SEA en lo adelante) se sustentará legalmente en las siguientes normativas: la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley de Universidades, las Políticas de Postgrado y las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007.

Constitución Nacional: artículos 102, 103, 106 y 109

En la Constitución Nacional se establece el servicio educativo como un derecho ciudadano y una responsabilidad indeclinable del Estado venezolano. Se estipula también que este derecho a la educación supone la prestación de un servicio de calidad que el Estado deberá garantizar, para lo cual supervisará el proceso educacional, a fin de asegurar la calidad del mismo.

Ley de Universidades: artículos 10; 20 Inciso 18; 36. Numeral 9

En la Ley de Universidades se establece la necesidad de una evaluación periódica de todo el subsistema de universidades y particularmente de las universidades experimentales. Contempla también la rendición de cuentas de los rectores de las universidades oficiales al Consejo Universitario semestralmente y al Consejo Nacional de Universidades anualmente..

Normativa General de Estudios de Postgrado (1996 – 1999) : artículos 11, 12, 22, 29, 30 y 31

En esta normativa se establecen los requisitos que deben satisfacer los programas de postgrado que se someten a la evaluación de Creación y a los que optan por solicitar un certificado de Acreditación.

Líneas Generales del Plan de Desarrollo Social y Económico de la Nación 2001-2007. Equilibrio Social; Sub-objetivo: 2.1.1: 2.1.1.1; 2.1.1.2; 2.1.1.3; 2.1.1.4; 2.1.1.5

En estas políticas el Estado venezolano garantiza una educación de calidad para todos, con lo cual, la lucha por la equidad educativa se convierte en una universalización de este derecho, más que en el esfuerzo compensatorio del enfoque tradicional.

“ La política de la educación superior está orientada al aumento de la pertinencia social de la educación superior, al mejoramiento de la equidad en el acceso y el desempeño estudiantil, al mejoramiento de la calidad y la eficiencia, al fortalecimiento de la función de extensión, a la instrumentación de una negociación estratégica con las universidades oficiales y el desarrollo de un sistema de Educación Superior”.

“La mayor pertinencia social de la Educación Superior consiste en que las funciones de docencia, investigación y extensión, los programas y actividades, satisfagan las demandas

de la sociedad y estén vinculados con los programas de desarrollo económico, social, cultural y regional”.

LA UNIVERSIDAD QUE QUEREMOS

La justificación de un sistema de evaluación y acreditación para la universidad de un país supone, previamente, llegar a acuerdo con relación a la universidad que se desea . Sin embargo, este ejercicio tiende a ser muy lento y poco efectivo, porque es difícil llegar a un entendimiento al respecto, y cuando se llega a ese entendimiento en el nivel técnico, entonces aparece el problema de la representatividad del entendimiento en cuestión. Por eso, consideraremos que las características deseables que organismos como la UNESCO le adjudican a la universidad en general, son también propias de la universidad venezolana y podrían tipificar, con los ajustes y adaptaciones correspondientes, la universidad que necesitamos, aunque no sea necesariamente la que “queremos”.

La UNESCO (1998) ha resumido y concretado esas características deseables en las siguientes: pertinencia, equidad y calidad. Si bien la UNESCO considera otras características como la cooperación internacional, creemos que las anteriores son las más relevantes para el caso venezolano, y porque, además, están expresamente consideradas en las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007 cuando establece que la política de ES “está orientada al aumento de la pertinencia social de la educación superior, al mejoramiento de la equidad en el acceso y en el desempeño estudiantil, al mejoramiento de la calidad y la eficiencia...” (República Bolivariana de Venezuela, 2001:94). La UNESCO las considera “desafíos” universitarios porque todas constituyen problemas generalizados a nivel mundial. Veamos cuál es la situación de estos desafíos o problemas en el caso venezolano.

Pertinencia

La pertinencia del sistema de ES puede analizarse con base en sus dos acepciones principales: como correspondencia entre el proyecto institucional y las exigencias y demandas de su contexto (UNESCO, 1998); o como la adecuación del proyecto institucional con las estrategias y recursos que se arbitren para su consecución (Gorri, 1997).

En el primer caso, la pertinencia del sistema tiende a establecerse por la “redefinición y perfeccionamiento de sus funciones con respecto a la formación y capacitación permanentes de los recursos humanos altamente calificados, la investigación científica que sustenta esos cambios y los servicios que aporta a la sociedad en correspondencia con dicho desarrollo” (Abascal, 1997:81).

El indicador que generalmente se utiliza para evidenciar el grado de pertinencia social de la ES de un país es el de la demanda de formación (García Guadilla, 1996). En el caso venezolano, la tabla siguiente describe la situación para 1999.

VENEZUELA
MATRÍCULA EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN ÁREA DE
CONOCIMIENTO. AÑO 1999

ÁREAS DE CONOCIMIENTO	No	%
Total	656.830	100.00
Ciencias Sociales	267.848	40,77
Ciencias de la Educación	116.571	17,74
Ingeniería, Arquitectura y Tecnología	204.476	31,13
Ciencias de la Salud	33.104	5,03
Ciencias Básicas	4.185	0,63
Ciencias del Agro y del Mar	20.831	3,17
Humanidades, Letras y Artes	3.036	0,46

Fuente: OPSU. Boletín Estadístico de Educación Superior N° 19. Año 2001.

La tabla anterior registra el volumen de alumnos de ES según áreas o disciplinas. Esta distribución revela un cierto énfasis en las Ciencias Sociales (Ciencias Sociales + Educación, es decir, 58,51%) y en las Ingenierías (31,13%), lo que coincidiría con los énfasis que tienen estas áreas en el ámbito latinoamericano (véase García Guadilla, 1996). Sin embargo, debe aclararse que, en Venezuela, el rubro de las ingenierías incluye los estudios tecnológicos que, en rigor, son carreras cortas (3 años de duración) desarrolladas por los Institutos Tecnológicos y Colegios Universitarios. En consecuencia, puede afirmarse que la formación en nuestra ES está fuertemente centrada en la formación de profesionales para el servicio, más que para la producción. Esto pareciera revelar una falta de pertinencia entre la formación de nuestra ES y las expectativas de desarrollo del país.

Pero quizás el problema de pertinencia social más serio es la ausencia de políticas y planes para la ES que puedan orientar la oferta de las instituciones, canalizar la demanda de los usuarios y proporcionar a los organismos competentes los patrones y estándares que permitan evaluar, con cierta validez, tanto la oferta como la demanda de la ES. Por eso, frente a los datos de la tabla anterior sólo podemos, actualmente, describir y “especular” con algunas hipótesis; sin embargo, la presencia y desarrollo del SEA nos permitirá darle a este problema un tratamiento más técnico y eficaz.

En la segunda acepción (pertinencia interna), resalta el cuestionamiento que generalmente se le hace a la calidad de los profesores de ES de los países en desarrollo. El Banco Mundial, por ejemplo, describe la situación en los siguientes términos:

“La existencia de un cuerpo docente idóneo y altamente motivado es crucial para la calidad de los establecimientos de educación superior. Desafortunadamente, incluso en las universidades más destacadas de los países en desarrollo, muy pocos profesores, si los hay, están en condiciones de impartir estudios avanzados, lo cual limita el nivel del conocimiento que pueden transmitir a los estudiantes y restringe la capacidad de éstos para acceder al conocimiento existente y crear nuevas ideas” (Banco Mundial, 2000:25)

El profesorado de la ES venezolana podría corresponder a la caracterización anterior del Banco Mundial. Algunos indicadores sugieren esta posibilidad. Por ejemplo, para el año

2000 sólo el 6% del profesorado de ES eran doctores o PHD (OPSU-SEA, 2001); el porcentaje de profesores de ES en el SPI (Sistema de Promoción del Investigador) para el mismo año 2000 era de sólo 3,70%, con la particularidad de que del total de profesores en el programa (1506), 99,6% corresponden a las universidades oficiales y sólo 0,4% a las privadas; más aún, en sólo 4 universidades oficiales se concentra el 86% del total de profesores en el SPI (OPSU-SEA, 2001); esto parece corroborar el planteamiento del Banco Mundial al respecto

Equidad

En la II Cumbre de Las Américas, los jefes de Estado se comprometieron a desarrollar políticas compensatorias e intersectoriales y desarrollar programas de atención específica a los grupos con rezago en materia de educación, analfabetismo funcional y condiciones socioeconómicas en desventaja. En este evento fue definida la equidad educativa como “la creación de condiciones para que toda la población tenga oportunidades de recibir servicios educativos con calidad, reduciendo de manera apreciable los efectos que se derivan de la desigualdad social y económica” (citado por Briceño, 2001:2). Si bien se comparte lo sustantivo de esta definición, en el proyecto SEA, con base en los “Lineamientos Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007”, se concibe el problema de la equidad educativa como uno de derecho y no de compensación; en consecuencia no se trata de “crear condiciones” sino de que el Estado garantice a los estudiantes de todos los niveles educacionales, una educación de calidad.

Con base en la definición anterior, podríamos decir que en la ES venezolana es notoria la falta de equidad en el acceso de los estudiantes que aspiran a ingresar a ese nivel. Los dos procesos de selección existentes (Índice Académico y Pruebas Internas) evidencian en sus respectivas selecciones un predominio (en los puntajes altos y en la admisión) de estudiantes que provienen de estratos sociales y económicos medios y altos; de los planteles privados de Educación Media que atienden esas clases sociales; de las áreas metropolitanas; y de las entidades federales con mayor desarrollo social y económico.

Algunas cifras son reveladoras de esta falta de equidad. Durante la convocatoria de 2001 para presentar la prueba de Aptitud Académica del Sistema Nacional de Admisión, la composición social de los aspirantes a ingresar a la ES fue la siguiente:

**COMPOSICIÓN SOCIAL DE LOS ALUMNOS QUE PRESENTARON
LA PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA DURANTE
LA CONVOCATORIA AÑO 2001**

Estrato Social	%
Alto	4,22
Medio Alto	26,36
Medio	42,95
Obrero	24,98
Marginal	1,47

Fuente: OPSU. Estadísticas del 2001.

En la tabla anterior se aprecia que aproximadamente tres cuartas partes (73.53%) de los estudiantes que presentan la prueba pertenecen a los estratos medios y alto; mientras que los estratos obrero y marginal sólo alcanzan, aproximadamente, a una cuarta parte de la población considerada (26.45), esto parece evidenciar el tratamiento tan desigual que padecen estos últimos estratos durante su acceso a la ES, sobre todo si se considera que estos sectores son los más numerosos.

El porcentaje de estudiantes que son admitidos por la vía de pruebas internas a programas que atienden alumnos con índices académicos altos, pareciera incrementar la falta de equidad al privilegiar a los alumnos que provienen de planteles privados de Educación Media (Fuenmayor y Vidal, 2000). En otro trabajo se ha logrado demostrar que los estudiantes que ingresan a los programas de ingeniería de universidades de la zona metropolitana del Distrito Federal y Estado Miranda provienen, en aproximadamente un 90%, de colegios privados que atienden a las clases media alta y alta. (Villaruel et al, 2000) . Esta situación se agrava si se repara en el hecho de que el sistema nacional de selección sólo asigna un 15% del total de aspirantes (CNU/OPSU, 1998) lo que limita aún más las posibilidades de los alumnos provenientes de los planteles oficiales.

Los datos anteriores nos permiten afirmar que los procedimientos de selección y admisión de este nivel educativo reproducen la estructura de desigualdad social existente y, además, ayuda a su mantenimiento y consolidación, en tanto se asegura que la educación de calidad sea sólo para el usufructo de una élite.

El problema de la Calidad

El subsistema de universidades venezolanas ha crecido sustancialmente, desde 1958, en número de instituciones como en matrícula estudiantil.

Durante el lapso 1986-96, la matrícula en todos los niveles educativos se incrementó en un 23%; pero el nivel que registró el mayor crecimiento fue el de la ES (66%), seguido de un 37% en la Educación Media y un 13% en la Básica. En 1975, sólo un 13% del grupo entre 18-24 años estaba matriculado en ES; en 1997 el porcentaje de ese grupo era de 30% (CNU/OPSU, 1997)

CRECIMIENTO DEL SUBSISTEMA DE UNIVERSIDADES 1958 – 2000

AÑOS	Nº DE UNIVERSIDADES	MATRÍCULA ESTUDIANTIL
1958	06	10.000
2000	41	395.586

Fuente: OPSU. Boletín Estadístico de Educación Superior N° 19. Año 2001.

Sin embargo, este crecimiento cuantitativo no parece corresponderse con uno de corte cualitativo. Algunos autores (Castellano, 2000; Albornoz, 1994; 1997) coinciden en señalar que la calidad de la ES venezolana ha sufrido un serio deterioro; y en otros casos (Villaruel, 1993) se ha sugerido que una de las causas de tal deterioro es el extraordinario crecimiento que ha evidenciado este nivel en los últimos años. En otras palabras, pareciera que hay una relación inversa entre el crecimiento cuantitativo del sector, y el cualitativo.

Es bueno señalar, sin embargo, que los pronunciamientos anteriores sobre la calidad de la ES venezolana no han estado respaldados por investigaciones que demuestren fehacientemente tal aseveración; en consecuencia, más que hablar de grados de deterioro de la calidad de la ES en Venezuela, lo que se podría afirmar es la existencia de una generalizada insatisfacción por la calidad de nuestra ES, tanto en los sectores universitarios como en el ámbito académico en general.

De todo lo anterior podría concluirse que la pertinencia, la equidad y la calidad de la ES venezolana son problemas álgidos y apremiantes. El SEA representa uno, entre otros, de los mecanismos con los cuales el Estado venezolano pretende encarar y resolver dichos problemas.

PROPÓSITOS Y OBJETIVOS DEL SEA

Entendemos por propósitos, aquellos fines y aspiraciones del sistema que no dependen exclusivamente, para su consecución, de la gestión de éste. Por eso, su materialización ocurriría cuando el sistema ya haya sido desarrollado y consolidado; de ahí que su logro dependa también, y fundamentalmente, de factores supuestos (pero no garantizados) y de imponderables o factores no previstos.

Propósito No. 1

Concebir e instrumentar una cultura evaluativa en y de las universidades venezolanas y asegurar estándares de calidad en todas ellas

Creemos que al instaurar el Estado un mecanismo permanente de evaluación de las universidades, éstas harán un esfuerzo – también permanente – para dar respuestas a las exigencias evaluativas del Estado, que repercutirá favorablemente en las instituciones, en la medida en que éstas conviertan en una rutina la evaluación institucional y, de esa manera, siembren la cultura de la evaluación.

Como la información que manejará el SEA se concretará en indicadores y estándares de calidad, las instituciones tendrán la oportunidad de diagnosticar sus propios niveles de calidad y generar estrategias para incrementarlas, hasta alcanzar (y de ser posible superar) los estándares nacionales de calidad; de este modo, en pocos años de funcionamiento del SEA se podrá asegurar estándares de calidad en la mayoría de las universidades nacionales.

Propósito No. 2

Estimular en las universidades venezolanas la búsqueda de la excelencia; y reconocerla y certificarla en sus diferentes carreras o programas.

En el sistema SEA la excelencia es entendida como un estadio superior de la calidad básica. De ahí que deberán instrumentarse mecanismos y crearse incentivos para que las universidades no se queden en los niveles básicos de calidad (estándares nacionales), sino que lo incrementen a niveles de excelencia.

Para ello es necesario contar con un proceso permanente que detecte esos niveles de excelencia y que los reconozca y certifique. Este mecanismo es el de la ACREDITACIÓN, el cual permitirá que las universidades compitan entre ellas, con base en la excelencia de sus programas. Este proceso de Acreditación no sólo estimulará y permitirá la competitividad de las universidades, sino que reconocerá y certificará los niveles de excelencia de aquellos programas que así lo ameriten.

Objetivos:

Constituyen los logros o efectos que el SEA se propone alcanzar en un determinado lapso. Esto supone que la consecución de los objetivos depende de la gestión y desarrollo del sistema. La no consecución de algunos de ellos es una responsabilidad directa del SEA que puede ser atribuible a fallas en su diseño o instrumentación.

OBJETIVOS

- 1.- Diagnosticar los niveles de calidad de la universidad venezolana*
- 2.- Crear un mecanismo evaluativo que permita a las universidades informar de manera confiable, válida y oportuna acerca de sus niveles de calidad.*
- 3.- Incrementar la pertinencia social de las universidades y sus programas.*
- 4.- Asegurar un nivel de calidad básica en todas las universidades.*
- 5.- Identificar y reconocer los programas universitarios de excelencia.*
- 6.- Exigir a las universidades la rendición de cuentas acerca del cumplimiento de sus compromisos educacionales con la sociedad y el estado.*
- 7.- Asegurar en las universidades venezolanas los procesos de autoevaluación y autorregulación.*

EL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

El Sistema de Evaluación y Acreditación SEA consta de 4 niveles evaluativos, que interactúan (de ahí su carácter de sistema) con diferentes grados de responsabilidad e involucramiento.

El nivel estatal

El primer nivel estaría dado por la evaluación que, desde el Estado, se aplicará a todas las universidades nacionales (oficiales y privadas). En lo institucional esta evaluación corresponderá a la de la propia institución, sus carreras y los programas de postgrado. Se desarrollará desde la fase de Creación de instituciones y programas, hasta la fase de Rendición de Cuentas, pasando por una fase de Supervisión y Seguimiento. El nivel estatal es obligatorio, es decir, las universidades deben entregar a los organismos del Estado toda la información (válida, confiable y oportuna) para que éste pueda llevar a cabo la evaluación; por su parte, el Estado está en la obligación de conducir esta evaluación de las universidades según lo establecen las normativas correspondientes e informar oportunamente a las universidades de sus resultados.

El nivel de las universidades

Las universidades deberán organizar y desarrollar un nivel de evaluación institucional que hemos denominado como la Autorregulación. Básicamente consistirá de un tipo de autoevaluación de cada universidad, pero que tendrá un carácter permanente y abarcará a toda la institución.

El propósito de esta evaluación es permitirle a la institución los ajustes necesarios en su planificación y desarrollo. Esta evaluación deberá insertarse en la planificación normal y rutinaria de la institución, aspecto éste que la diferencia de la autoevaluación tradicional que tiene siempre un carácter extraordinario. Es una evaluación voluntaria, aunque podría decirse que es “moralmente obligatoria”, porque la existencia y desarrollo de la autorregulación permitirá a las universidades engranar este proceso evaluativo con el que realizará el Estado.

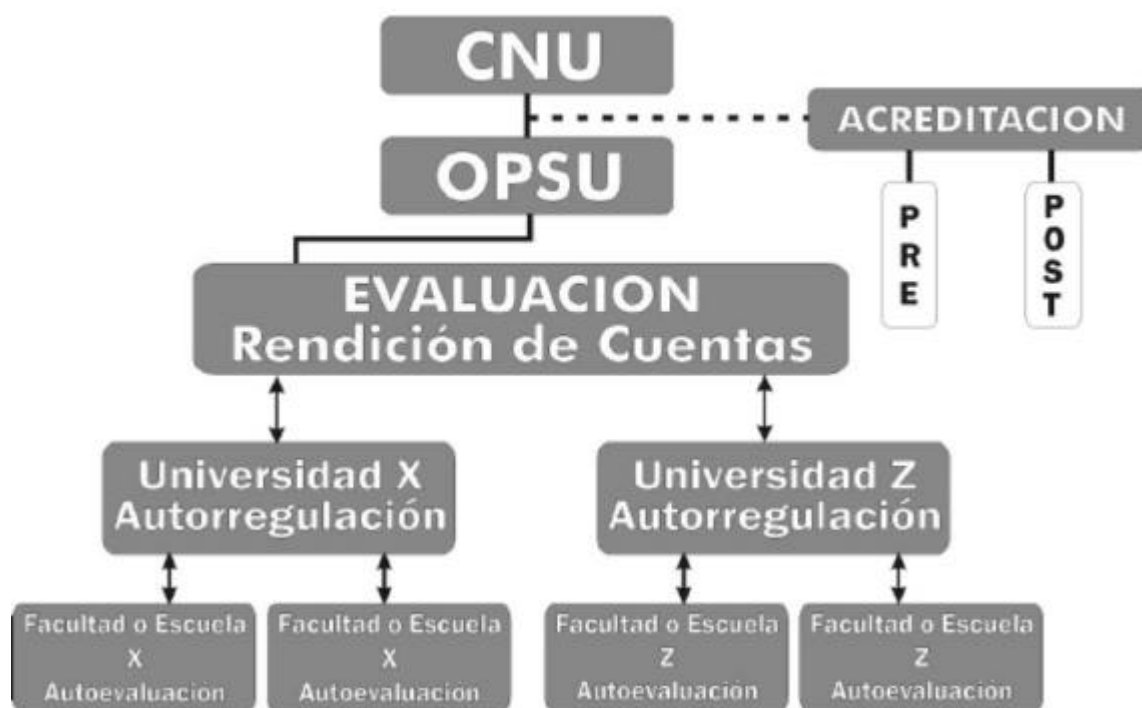
El nivel intrauniversitario

Corresponde a las autoevaluaciones que de forma autónoma realizarán las dependencias de la universidad que se encuentran por debajo del nivel de facultad o su equivalente (escuelas, institutos, departamentos y otros). Esta evaluación tendrá el diseño y las características que consideren sus promotores, sin embargo, se recomienda en este nivel el uso de la autoevaluación complementada con la participación de pares externos. Es una evaluación voluntaria y ocasional.

La Acreditación

La acreditación será la evaluación que permitirá reconocer y certificar la excelencia de los programas (carreras) de las universidades. Es un proceso que consta de un diagnóstico institucional; la evaluación por parte de pares externos para verificar la validez y confiabilidad del informe diagnóstico; y una fase de certificación, en la cual se corrobora o no el veredicto de los pares externos, y se certifica (en el caso de un veredicto positivo) la acreditación del programa en cuestión. Será totalmente voluntaria y ocasional; y limitada en cuanto al período de validez de la certificación.

ESQUEMA SEA



Nivel Estatal:

Procedimiento de la Evaluación

- 1.- Este proceso de evaluación contempla el suministro de información (indicadores e índices) por parte de cada universidad a los organismos competentes del Estado. (CNU-OPSU).*
- 2.- La compilación, organización y procesamiento de la información cualicuantitativa, por parte de la OPSU, de la información suministrada por las universidades.*
- 3.- Comparación, por parte de la OPSU, de la información suministrada por las universidades con los estándares correspondientes*
- 4.- Interpretación, por parte de la OPSU, de los resultados de la comparación.*
- 5.- La OPSU informa al CNU de los resultados obtenidos, para su conocimiento y consideración.*
- 6.- La OPSU informa (confidencialmente) a cada universidad de los resultados correspondientes a cada una.*
- 7.- La OPSU inicia los estudios que sean necesarios para conocer y explicar la causa de los resultados correspondientes a todo el subsistema de universidades.*

Nivel de Universidad:

Características de la Autorregulación

Como esta evaluación es una responsabilidad moral de cada institución, es decir, no es obligatoria, no podemos prescribir aquí los procedimientos o pasos que comprendería su proceso. Sin embargo, podemos tipificar, de una manera muy general, las características de esta evaluación.

- 1. La realiza la propia universidad de una manera natural y rutinaria.*
- 2. Está indisolublemente ligada al diseño y ejecución de la planificación. En este sentido, comienza con el proceso de planificación y culmina al analizar los resultados de su ejecución.*
- 3. Es tan permanente como lo debe ser el proceso de planificación.*
- 4. Propone cambios o ajustes a la nueva planificación, es decir, es insumo de cada nueva planificación.*
- 5. Los indicadores, criterios y estándares los genera la propia planificación.*

6. *Contempla la evaluación de todas las funciones de la universidad: docencia, investigación y extensión; de todos los recursos humanos comprometidos con el proceso institucional: estudiantes, profesores y personal administrativo; todas las instancias universitarias: cátedra, departamento, escuelas, institutos y facultades.*

Nivel intrauniversidad: Características de la Autoevaluación

Este tipo de evaluación, como la Autorregulación, es moralmente obligatorio, en otras palabras, es voluntario. Por eso no podemos prescribir un esquema evaluativo estandarizado. De ahí que nos limitaremos a caracterizar el proceso de Autoevaluación con pares externos, que es el más difundido actualmente.

- 1. Tiene como propósito principal, conocer las fortalezas y debilidades de un proyecto académico.*
- 2. El objeto principal de evaluación es el programa académico (docencia en el caso de las escuelas, investigación en el caso de los institutos)*
- 3. Utiliza indicadores, criterios y estándares generados por la propia institución; o pertenecientes a agencias externas a la institución.*
- 4. Es ocasional*
- 5. Cubre todas las instancias del programa: planificación, ejecución y resultados; y a sus principales recursos humanos: profesores y estudiantes.*
- 6. Puede utilizar o no pares externos.*

Proceso de Acreditación

- 1. Las universidades, facultades, escuelas o sus equivalentes solicitan la acreditación de sus programas a la Comisión Nacional de Acreditación. (CNA)*
- 2. La CNA suministra a la institución u organismo el instructivo para el diagnóstico.*
- 3. La institución o programa presenta el informe diagnóstico.*
- 4. Una comisión de pares externos evalúa, in situ, el informe diagnóstico.*
- 5. La comisión de pares externos informa a la CNA, y sugiere un veredicto.*
- 6. La CNA considera el informe de los pares externos y decide en consecuencia.*
- 7. La CNA informa a la institución o programa del veredicto definitivo.*

NIVELES DE EVALUACIÓN

TABLA COMPARATIVA

Nivel	Nivel Estatal	Nivel Universidad	Nivel Intrauniversitario	Nivel de Acreditación
Propósito	Dar fe del cumplimiento de sus obligaciones	Hacer ajustes a la planificación	Validación académica de los programas	Reconocer y certificar la excelencia
Evaluación	Diagnóstica, formativa y sumativa	Formativa	Diagnóstica	Sumativa
Objeto de la Evaluación	Resultados	La planificación	El programa académico	Organización y resultados
Oportunidad	Final de los procesos de ejecución de lo planificado	Al término del proceso de ejecución de lo planificado	Ocasional	Ocasional, pero siempre después de haber alcanzado los estándares nacionales
Cobertura	Todas las universidades	La institución	Programa o carrera	Programas o carreras
Carácter	Obligatoria	Voluntaria	Voluntaria	Totalmente voluntaria
Periodicidad	Anual y cuatrianual	Permanente	No es periódica	Cualquier momento para los no acreditados; al terminar la validez de la certificación para los acreditados
Nivel	Instituciones y carreras	Institución y carreras	Carrera y cursos	Carrera
Categorías Evaluativas	Pertinencia, eficiencia, efectividad y eficacia	Pertinencia, eficiencia, efectividad y eficacia	Pertinencia, eficiencia, efectividad, eficacia e impacto	Pertinencia, eficacia e impacto
Quién Evalúa	El Estado	La propia institución	Facultades, escuelas e institutos	Comisión Nacional de Acreditación

MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO

Calidad

El SEA tendrá como propósitos fundamentales el aseguramiento e incremento de la calidad y el reconocimiento e incremento de la excelencia de las universidades nacionales. Esto supone que el objeto nodal de este sistema es la evaluación de la calidad universitaria; en consecuencia, se impone conceptualizar y precisar el término calidad, para que las alusiones al mismo contenidas en la Constitución Nacional, así como las utilizadas en este documento, superen los niveles retóricos en los que generalmente se les ubica y se conviertan en realidades concebidas unívocamente, capaces de ser desarrolladas y evaluadas técnicamente.

El SEA se manejará con una definición operacional de calidad que es congruente con los propósitos del Sistema de Evaluación y Acreditación y que es factible de ser manejada en la dinámica interna y externa de la universidad venezolana. En este sentido, hacemos nuestra la definición de calidad universitaria esbozada en el Seminario de Educación Superior en el siglo XXI: Visión de América Latina y el Caribe, realizado en La Habana durante 1996, y que concibe la calidad universitaria como “la adecuación del Ser y Quehacer de la educación superior a su Deber Ser” (UNESCO, 1997)

Debe señalarse, sin embargo, que en esta definición no queda clara la connotación del término Ser, en consecuencia, se podría parafrasear la definición anterior para hacerla más directa como: la adecuación de los resultados y funcionamiento con su misión.

En la definición anterior, el Deber Ser define y caracteriza a la institución, podríamos decir que comprende la Misión y Visión de la institución en un momento dado; de ahí que, por su carácter particular, sea el principal referente para evaluar la calidad de una universidad al compararla consigo misma. El Quehacer permite enfatizar el papel del funcionamiento de la institución en la determinación y evaluación de su calidad y, finalmente, el Ser refiere a los resultados y logros actuales de la institución que, en términos de evaluación de la calidad, deben ser juzgados en función de los propósitos que la propia institución se ha comprometido a lograr.

Cada uno de los elementos institucionales que componen la definición de calidad (Deber Ser, Quehacer y Ser) es evaluado, predominantemente, con una categoría específica. De este modo, la Misión y Visión, así como los planes y proyectos que de ellas se deriven, son evaluados en cuanto a su pertinencia; el funcionamiento (Quehacer) es evaluado en términos de eficiencia; y los logros y resultados son evaluados en cuanto a su eficacia.

Esta definición de calidad tiene el mérito de precisar su naturaleza estrictamente evaluativa. De ahí que pueda descomponerse en las categorías evaluativas señaladas

anteriormente, en consecuencia, para el SEA, la calidad de una universidad o programa será entendida como la conjugación e integración de su pertinencia, eficiencia y eficacia.



Pertinencia

La pertinencia se define (Martínez y Letelier, 1997; UNESCO, 1998) como la congruencia entre las expectativas del contexto y la oferta institucional o programática (pertinencia social o externa). También se alude a una pertinencia interna caracterizada por la congruencia entre la plataforma teleológica de la institución y/o programa y los recursos y procedimientos que se arbitren para la consecución de aquélla.

Eficiencia

La eficiencia se define (Cohen y Franco, 1992) como una optimización de los recursos en el logro de las metas. Esta es la definición más generalizada y aceptada, sin embargo, esta definición resulta un tanto economicista; por eso, en términos más académicos o más universitarios, la eficiencia tiende a connotarse como el funcionamiento acorde con el Deber Ser, es decir, como el correcto funcionamiento del Quehacer (Blanchard, 1996). La economía en este sentido no se entiende como el ahorro de recursos, sino como la minimización de prácticas indeseables: cero errores, cero defectos o hacer lo correcto, correctamente.

Una categoría evaluativa emparentada con la eficiencia, y que será utilizada preferentemente en el SEA es la productividad. Suele definirse como una “relación” entre insumos y productos; es decir, entre la capacidad institucional y lo que está obligada a lograr en términos de esa capacidad. Esta es la categoría evaluativa más equitativa, porque trata a las instituciones de manera diferenciada con base en sus posibilidades.

Efectividad y Eficacia

La efectividad y la eficacia aluden a la consecución de los objetivos y metas. Sin embargo, cierta bibliografía (Cohen y Franco, 1992) suele diferenciar entre efectividad y eficacia. La primera abarcaría el logro de objetivos y metas en el ámbito institucional. La segunda, en cambio, alude al impacto del logro de los objetivos en un determinado contexto extra universitario, es decir, a la repercusión que logra la institución o programa con sus productos. En todo caso, para efectos evaluativos, lo importante es considerar que hay una calidad institucional que se expresa y se detecta al interior de la institución y que, como tal, es una responsabilidad de la gerencia institucional; y otra calidad institucional que trasciende los límites de la institución y que es un efecto no sólo de la gerencia universitaria sino de muchos factores, a veces, ajenos a ella. Ésta sería una categoría evaluativa más cercana a la denominada impacto (Mena, 1995).

Esta descomposición del concepto de calidad en sus categorías evaluativas, permitirá la elaboración de índices, tanto para la calidad en general como para cada una de las categorías establecidas anteriormente. Esto resulta de capital importancia para el proyecto, pues el Sistema pretende abarcar a todas las universidades nacionales (41) lo que generará un volumen de información que sólo podrá ser procesada y analizada mediante el establecimiento y uso de una serie de índices. La descomposición del concepto en sus diferentes elementos permitirá también una mejor evaluación formativa, es decir, el señalamiento a cada institución de sus fortalezas y debilidades referidas a cada categoría evaluativa en particular. De ese modo, les será más fácil a las instituciones universitarias poder superar y eliminar los déficits de calidad que se hayan detectado a través del SEA.

COMPONENTES EVALUATIVOS DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA

Categorías	PERTINENCIA	EFICIENCIA	EFFECTIVIDAD	EFICACIA
Características				
DEFINICIÓN	Congruencia entre las expectativas del contexto y la oferta institucional y programática (social o externa). Correspondencia entre los fines y objetivos del proyecto y los recursos y procedimientos que se arbitren para alcanzarlos (interna).	Optimización de los recursos en función de los logros; hacer lo correcto, correctamente.	Establece el grado en que se alcanzan las metas y objetivos.	Establece el grado en que se han alcanzado los propósitos y su repercusión.
PROPÓSITO	Justificar el proyecto. Validar su operacionalización.	Asegurar la calidad del proyecto en su funcionamiento	Corroborar las hipótesis de la planificación.	Estimar el impacto.
INSTANCIA	CREACIÓN – INICIO DE GESTIÓN	SUPERVISIÓN	RENDICIÓN DE CUENTAS	RENDICIÓN DE CUENTAS
TIPO DE EVALUACIÓN	Diagnóstica	Formativa	Sumativa	Sumativa
OBJETIVO DE EVALUACIÓN	Verificar los estándares de calidad en el proceso de Creación.	Cotejar el Deber Ser con el Quehacer	Contrastar objetivos con los logros	Contrastar propósitos con logros y efectos.
NATURALEZA DE LA INFORMACIÓN	Cualitativa Cuantitativa	Cualitativa Cuantitativa	Cualitativa Cuantitativa	Cualitativa Cuantitativa

Evaluación

El SEA utilizará una concepción y un concepto de evaluación que privilegia el conocimiento de lo evaluado, más que su calificación; conocimiento que deberá generar decisiones que estarán matizadas por el propósito específico de cada evaluación. En este sentido, hacemos nuestra una vieja definición de la OMS (Organización Mundial de la Salud) que concibe la evaluación institucional como:

“ ... un medio sistemático de aprender empíricamente y de analizar las lecciones aprendidas para el mejoramiento de las actividades en curso y para el fomento de una planificación más satisfactoria mediante una selección rigurosa entre las distintas posibilidades de acción futura” (citado por Villarroel y Mejías, 1994)

La definición anterior no contempla – ni siquiera menciona- a la valoración y el enjuiciamiento como componentes de la evaluación, elementos éstos que se consideraban esenciales en la concepción tradicional de evaluación. De lo anterior no debería concluirse que el SEA no valorará ni enjuiciará los objetos de evaluación, no, ellos estarán presente en este proceso evaluativo, pero no como fines del proceso sino como medios de investigación que permitan un mejor conocimiento de la situación evaluada; de ahí que la investigación se convierte en el eje de la moderna evaluación institucional.

En esta perspectiva, la evaluación institucional es considerada la herramienta principal de la gerencia moderna, o, como lo conceptualiza el BID (1997), en “ una herramienta de gestión

La evaluación institucional cumple diferentes propósitos que, en muchos casos, tipifican tipos o esquemas evaluativos (Kells, 1997). Con relación a la evaluación de la calidad institucional se han distinguido tres tipos de evaluación (Goddard and Leask, 1992) según la contribución o efecto que tengan sobre la calidad. Así, se concibe un proceso de evaluación institucional para asegurar y controlar los niveles de calidad exigidos a la institución, por ella misma o por agentes externos (Estado, empresas, etc). En la bibliografía especializada este tipo de evaluación se conoce como accountability o rendición de cuentas. Un segundo tipo de evaluación pretende, fundamentalmente, el mejoramiento de la calidad. Este tipo de evaluación es conocido tradicionalmente como autoevaluación (Martínez y Letelier, 1997); sin embargo, otros autores (Kells, 1993; Villarroel, 1998) prefieren llamar a este proceso como uno de autorregulación y denominar como autoevaluación a la etapa del diagnóstico que precede a toda evaluación. Existe una tercera forma de evaluación institucional que tiene como propósito fundamental reconocer y certificar la calidad institucional y que generalmente se la conoce como acreditación.

Es importante destacar que los tres tipos de evaluación de la clasificación anterior, no sólo difieren en lo teleológico sino también en lo que respecta a variables, indicadores, criterios, procedimientos e instrumentos. También tienen elementos comunes y comparten una misma naturaleza: todos son procesos de evaluación institucional. De los tres, el más importante y con mayores posibilidades de transformar cualitativamente al sector universitario es el de Autorregulación; sin embargo, es el más difícil de instaurar porque

depende de cada institución, es decir, es voluntaria, lo que hace muy lenta su instauración y generalización. En el SEA, este tipo de evaluación es el gran reto que deberán enfrentar nuestras universidades, para lo cual contarán con el asesoramiento técnico y ayuda material de los organismos oficiales competentes (CNU-OPSU). Se asume que la práctica constante y permanente de la Rendición de Cuentas generará (por necesidad de cada institución) el desarrollo de la evaluación como Autorregulación; de ese modo, lo que en un primer momento se practicará como una obligación, terminará por convertirse en una manifestación espontánea de autonomía universitaria responsable.

Rendición de Cuentas (Accountability)

Este tipo de evaluación ha estado durante mucho tiempo asociado a la evaluación de la administración universitaria, de ahí que el término “accountability” haya sido traducido al castellano (CINDA, 1993) como auditoría. Modernamente, el concepto de Rendición de Cuentas ha superado la connotación administrativa de la ‘accountability’ original y se le connota (Goddard and Leask, 1992; Mc. Cormick y James, 1997) como una evaluación de responsabilidades: responsabilidad frente a los usuarios; responsabilidad frente a la misma institución; y responsabilidad frente al ente del cual dependen legal o económicamente. En el caso venezolano las universidades deben rendir cuentas a la sociedad y al Estado y esta evaluación consistirá, básicamente, en suministrar a los organismos competentes, periódicamente, toda la información necesaria para saber hasta que punto las instituciones universitarias han alcanzado los estándares de calidad establecidos por el Estado venezolano para dichas instituciones. Esos estándares estarán referidos a las funciones básicas de la universidad: docencia, investigación y extensión.

En síntesis, la Rendición de Cuentas se caracteriza por ser una evaluación externa, permanente, obligatoria y contractual. Con relación al último término (contractual), ambas partes (Estado y Universidad) tienen derechos y obligaciones. Es importante destacar esta última característica para evidenciar la diferencia entre la Rendición de Cuentas tradicional y la actual. En la tradicional, la rendición de cuentas era unidireccional: del “deudor” al acreedor, es decir, de las universidades al Estado. En la connotación actual de la rendición de cuentas la relación es recíproca, en otras palabras, no sólo rinde cuentas la Universidad sino también el Estado. (Van Vught, 1991)

La Acreditación

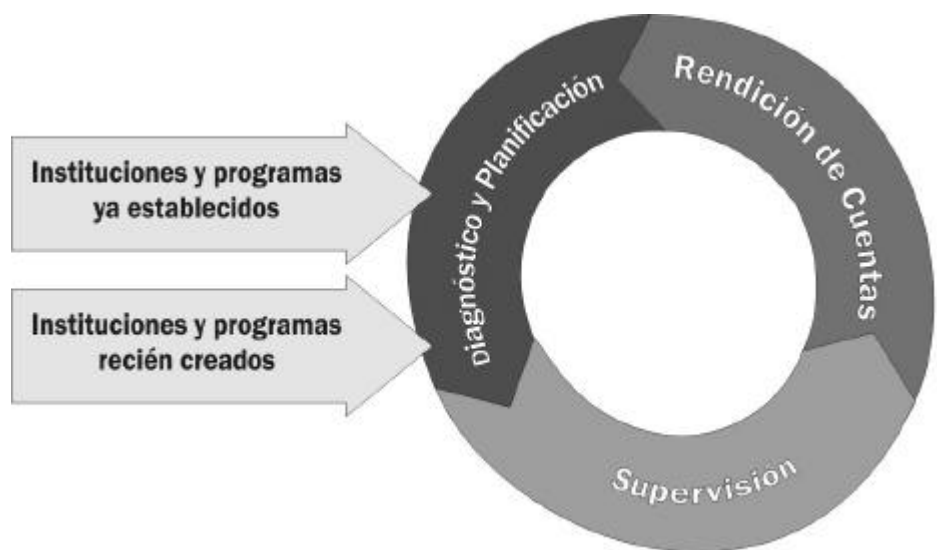
La acreditación será connotada como un proceso evaluativo que reconoce y certifica la calidad de una institución universitaria o de alguno de sus elementos o componentes. Pero no se trata de cualquier tipo de calidad sino de una en forma superlativa, es decir, el estrato superior de la calidad: la excelencia. De ahí que coincidamos con Cornejo (1994) cuando define la excelencia como: lo que excede la calidad. Sin embargo, no debería interpretarse lo anterior como que la calidad es un absoluto (100%) por sobre el cual está la excelencia; no, lo que Cornejo intenta decirnos es que cuando fijamos unos estándares determinados, estamos fijando un nivel de calidad; cuando el desempeño de la institución o

del individuo supera ese nivel (de calidad) estaríamos en presencia de uno de excelencia. Y eso es lo que el SEA promoverá, mediante el Sistema de Acreditación, en el sector de las universidades venezolanas: que compitan entre sí, mediante la fortaleza de sus respectivos programas, para asegurarse una distinción (la acreditación) en el concierto de las instituciones y programas que compiten.

El proceso de acreditación se caracterizará por ser una evaluación de carácter externa, realizada por pares académicos, en donde hay un patrón único de comparación, en otras palabras, las instituciones y programas pueden ser comparadas contra un único patrón (comparación dicotómica: instituciones y programas acreditadas o no) o entre sí, es decir jerarquizadas con referencia al patrón único de comparación. Esto supone que, para los efectos de acreditación, las instituciones y programas deben ser comparados con aquellos elementos (variables, indicadores y criterios) que les son comunes.

Es importante destacar que la Acreditación debe estar supeditada a la Rendición de Cuentas. En otras palabras, sólo las instituciones y programas que han cumplido (alcanzado los estándares requeridos) con la rendición de cuentas podrán optar a la acreditación.

Sistema de Evaluación (Instancias o fases)



El Sistema de Evaluación que se propone permitirá la evaluación de las universidades y programas en sus instancias sistémicas: en el inicio de una gestión, durante su funcionamiento o desarrollo y en sus logros o resultados. Estas instancias o fases han sido descritas con detalle en documentos que acompañarán la propuesta de una Unidad de Evaluación Institucional para la OPSU. Aquí nos limitaremos a describir someramente el procedimiento general que caracteriza cada fase o instancia evaluativa.

PROCEDIMIENTO DIAGNÓSTICO DE LA FASE DE CREACIÓN

Instituciones o programas recién creados (pregrado) o que se van a crear.

- 1. Las instituciones y/o programas presentan al CNU (Secretariado Permanente) su solicitud de creación o modificación.*
- 2. La OPSU aplica los procedimientos establecidos para evaluar las solicitudes y emitir un veredicto.*
- 3. Emitido el veredicto, la OPSU informa al CNU acerca del veredicto emitido y éste lo considerará, notificando a los interesados de su decisión.*
- 4. Cada 6 meses, la OPSU solicitará a las instituciones y programas recién creados la presentación de información que corrobore el mantenimiento de la dirección inicial del proyecto (Seguimiento de la Planificación).*
- 5. La OPSU informa a cada institución o programa de la verificación semestral.*
- 6. Anualmente la OPSU informará al CNU acerca de la marcha de los programas recién creados.*
- 7. A los dos años de creada, y si el informe de la OPSU es positivo, termina el seguimiento de las instituciones recién creadas, y pasan a ser objeto del proceso de Supervisión.*

PROCEDIMIENTO DIAGNÓSTICO AL INICIO DE UNA GESTIÓN

Para instituciones y programas ya establecidos (pregrado)

- 1. Al final de cada año civil las universidades evaluarán la planificación correspondiente mediante un ejercicio diagnóstico que permita contrastar metas y logros.*
- 2. Diagnosticarán los aspectos necesarios para establecer o fijar las nuevas metas para el año siguiente.*
- 3. Las universidades preparan y presentan a la OPSU el Plan Operativo del año correspondiente.*
- 4. La OPSU, en un plazo no mayor de un mes, responde a las universidades con relación al Plan Operativo presentado por cada una.*
- 5. Cuando el Plan Operativo presente observaciones por parte de la OPSU, deberá ser corregido por la institución en un plazo no mayor de 15 días*

PROCEDIMIENTO DE LA FASE DE SUPERVISIÓN

- 1. Cada año civil las universidades deben entregar a la OPSU la información que se les exija para los efectos de la Supervisión.*
- 2. En los dos primeros meses del año siguiente, la OPSU informará a cada universidad de la Supervisión realizada.*
- 3. Si la información de una universidad presenta anomalías o irregularidades notorias, la OPSU habilitará una Comisión Ad hoc que analice “in situ”, con las autoridades de la institución, las anomalías detectadas.*
- 4. La Comisión Ad hoc presentará un informe a la OPSU sobre la supervisión realizada.*
- 5. La OPSU informará al CNU y sugerirá las acciones a seguir para restablecer la normalidad.*
- 6. Si la información presentada por la universidad no presenta anomalías, sino, por el contrario, evidencia progresos apreciables, la OPSU, junto a las autoridades de la institución, informará al CNU, sugiriendo las acciones a seguir para estimular a la institución.*

PROCEDIMIENTO DE LA FASE DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- 1. Cada año civil, las universidades oficiales presentarán a la OPSU, un informe de gestión. En este informe se enfatizará el alcance de las metas programadas y el uso de los recursos (humanos, materiales y financieros) para su consecución.*
- 2. En los dos primeros meses del año siguiente, OPSU informará a cada universidad acerca de los resultados de la Rendición de Cuentas.*
- 3. En el caso de que el informe de la OPSU sea positivo, se coordinará con las autoridades de la institución un informe al CNU, sugiriéndose que la institución sea objeto de algún tipo de estímulo.*
- 4. Si el informe resultara negativo, la OPSU coordinará junto con las autoridades universitarias los pasos a seguir para ajustar la nueva planificación, para alcanzar los objetivos no logrado.*
- 5. La OPSU informará al CNU, durante el primer semestre del año, de la evaluación de Rendición de Cuentas efectuada a las universidades oficiales.*
- 6. Cada 4 años, la OPSU realizará una evaluación tipo Rendición de Cuentas, de todas las universidades nacionales, e informará al CNU para que se tomen las decisiones de reforma y/o ajustes del subsistema de universidades.*

INSTANCIAS o FASES EVALUATIVAS

Instancias	DIAGNÓSTICO	SUPERVISIÓN	RENDICIÓN DE CUENTAS
Condiciones			
CONCEPTUALIZACIÓN	Fase evaluativa que permite asegurar las condiciones mínimas de calidad a las instituciones y/o programas que solicitan su creación o modificación; y a los/las ya establecidos/as que inician una gestión	Proceso evaluativo que permite detectar las posibles desviaciones del proyecto, con relación a sus postulados iniciales, y restaurar el equilibrio en el caso que sea necesario.	Proceso evaluativo que permite juzgar el grado de éxito que ha tenido el proyecto.
MOMENTO	Previa a la Planificación	Durante la ejecución del Plan.	Después de la ejecución de programas y planes.
QUIEN LA REALIZA	La OPSU	La institución y la OPSU	La OPSU
CATEGORÍA EVALUATIVA	Pertinencia	Eficiencia	Efectividad y eficacia
BASE LEGAL	Norma de Creación	Constitución Nacional Art. # 109	Ley de Universidades
INDICADORES	Información descriptiva.	De eficiencia y productividad.	Efectividad, eficacia e impacto.

Sistema de Acreditación



El sistema de Acreditación se diseñará y validará durante el año 2002, por esa circunstancia aquí sólo se hará una breve descripción de las fases que normalmente e internacionalmente caracterizan a un proceso de acreditación. En este caso si debe hablarse de fases, con toda propiedad, porque en la acreditación ellas son secuenciales. En el caso de la evaluación hablamos de instancias o fases porque no siempre presentan una secuencialidad, sino un proceso cíclico e interactivo.

Diagnóstico

El proceso de acreditación se inicia en el momento en que un programa o carrera solicita a la agencia acreditadora ser sometida al proceso de acreditación. Este primer paso confirma y reafirma el carácter voluntario de la acreditación. La agencia acreditadora suministrará a los interesados un instructivo en donde se oriente acerca de las variables, indicadores, criterios y procedimientos que deben considerarse durante la realización de un diagnóstico por parte del propio programa. La duración de esta evaluación será señalada por la agencia acreditadora en el instructivo ya mencionado.

El propósito principal del diagnóstico es que la institución evalúe las fortalezas del programa que pretende acreditar en el marco de las normas y estándares establecidos por la agencia acreditadora. El diagnóstico se concreta en un informe que tiene como principal destinatario a los evaluadores externos que la agencia acreditadora haya designado para tales fines.

Evaluación Externa (por pares o expertos)

Los evaluadores externos evalúan el informe diagnóstico, para lo cual pueden solicitar información adicional a las autoridades de la institución; después, constatan o verifican (mediante visitas a la institución) que la información del diagnóstico es válida y confiable.

Finalmente, los evaluadores externos emiten un veredicto razonado que, en algunos casos, es discutido primero con las autoridades de la institución, pero que tiene como destinatario final a la agencia acreditadora.

Certificación

Conocido el veredicto de los evaluadores externos, la agencia acreditadora (generalmente una comisión de alto nivel y con autonomía equidistante del Estado y de las Universidades) emite el veredicto final. El veredicto de los evaluadores externos no es vinculante pero es «casi» decisivo. Sólo apreciaciones de forma (legales y procedimentales) pueden exigir precisiones al veredicto de los pares externos, nunca su cambio. En todo caso, el veredicto de la agencia acreditadora puede ser apelable ante la instancia que establezca el mismo Sistema de Acreditación. El veredicto, generalmente, implica alguna de las siguientes opciones: acreditación sin observaciones, rechazo de la acreditación y acreditación aplazada o diferida .

**E
X
C
E
L
E
N
C
I
A**

ACREDITACION

Css. de la Salud

Ingeniería

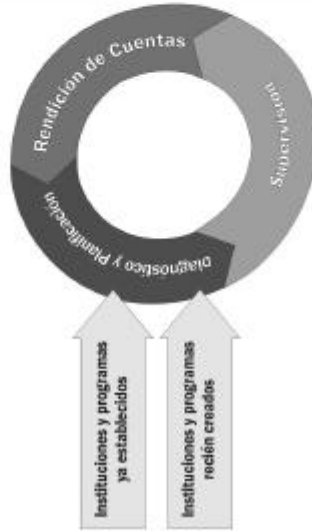
Css. Económicas

Ciencias

Educación

Estándares de Calidad para todo el Sector Universitario

**C
A
L
I
D
A
D**



GLOSARIO

(no se pudo convertir este archivo)

REFERENCIAS

Abascal, Angel (1997) Pertinencia de la educación superior cubana, en La Educación Superior en el siglo XXI. Visión de América Latina y El Caribe. CRESALC - UNESCO. Caracas

Albornoz, Orlando (1994) La Agenda Educativa de la Nación. En, Tribuna del Investigador. Volumen 1. número 1: 36-48. Venezuela

Albornoz, Orlando (1977) La cuestión de la productividad, rendimiento y competitividad académica del personal docente y de investigación en América Latina y el Caribe. En, La Educación Superior en el Siglo XXI. Visión de América Latina y el Caribe. Tomo 1: 337-390. CRESALC / UNESCO. Caracas.

Álvarez, Carlos (1997) Calidad de la Educación. Editorial magisterio del Río de La Plata. Buenos Aires.

Astin, Alexander (1991) ¿ Por qué no intentar otras formas de medir la calidad?. Revista de la Educación Superior. No. 78: 71-96

Banco Mundial (2000) La Educación Superior en los Países en Desarrollo: peligros y promesas. Corporación de Promoción Universitaria. Santiago de Chile.

BID (1997) Evaluación: una herramienta de gestión para mejorar el desempeño de los proyectos. Oficina de Evaluación. Washington, D.C.

Borrero, Alfonso (1994) Evaluación y Acreditación. En, Simposio sobre Acreditación universitaria. Memorias. ICFES. Bogotá.

Briceño, César (2000) Calidad y equidad de la educación. OEI (Organización de Estados Iberoamericanos). Guatemala.

Brunner, José (1991) Evaluación y financiamiento de la Educación Superior en América Latina: bases para un nuevo contrato. CINDA. Santiago de Chile.

Castellano, María Egilda (2000) ¿Se puede gerenciar la Educación Superior? En, Política, Proyectos y Gestión Educativa. MECD-OPSU. Caracas.

CINDA (1993) Acreditación universitaria en América Latina. Centro Universitario de Desarrollo. Santiago de Chile.

C.N.A (1996) Lineamientos para la Acreditación. CORCAS Editores Ltda. Santa Fé de Bogotá.

Cohen, Ernesto y Franco, Rolando (1992) Evaluación de Proyectos Sociales. Siglo XXI editores. México.

Consejo de Universidades (1996) Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades. Guía de Evaluación. Secretaría General. España.

Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

CNU/OPSU (1994) Información cualicuantitativa para la Evaluación Institucional de las universidades. OPSU. Venezuela.

CNU/OPSU (1997) Anuario Estadístico de Venezuela. OPSU. Venezuela

CNU/OPSU (1998) Boletín Estadístico de Educación Superior. República de Venezuela.

CNU (Núcleo de Directores de Planificación) (1988) Evaluación Institucional de las universidades nacionales: lineamientos operativos. Núcleo de Directores de Planificación. Venezuela.

Doherty, Geoffrey (1994) Developing Quality Systems in Education. Routledge. London.

Espinoza, Italia (1990) Bases teóricas y prácticas para la construcción de un modelo de evaluación institucional. USB. Caracas.

Fernández, Alfredo y Landa, Josu (1991) Consideraciones sobre la evaluación del sistema de educación superior venezolano (elementos para una comparación con el caso mexicano). En, Revista de la Educación Superior. Vol. XX Núm. 3(79)

Fuenmayor Toro, Luis y Vidal, Yasmila Yamilé (2000) La Admisión Estudiantil a las Universidades Venezolanas: Aparición de Iniquidades. En, Revista de Pedagogía. Volumen XXI- No 62. UCV. (separata)

García Guadilla, Carmen (1996) Situación y principales dinámicas de transformación de la Educación Superior en América Latina. CRESALC/UNESCO. Caracas.

Garibay, Luis (1993) Calidad, Eficacia y Pertinencia de la Educación en una época de crisis económica. GULERPE. México.

Gento, Samuel (1996) Instituciones educativas para la Calidad Total. La Muralla, S.A. Madrid

Goddard, D and Leask, M (1992) Planning for Improvement and Managing Change. Paul Chapman Publishing. Ltd. London.

Gómez, Myriam (1985) Proyecto de Evaluación Institucional. USB. Caracas.

Gorri, Alicia. (1999) Sistema de Indicadores para la Calidad Docente en la Universidad de Cuyo. Universidad Nacional de Cuyo. Argentina.

Green, D (1994) What is quality in higher education?. Concepts, policy and practice. In, D. Green (Ed) What is quality in Higher education: 3-20. Buckingham Great Britain. Society for research into Higher Education and Open University Press.

Harvey, L y Green, D (1993) Defining quality. Assesment and Evaluation in Higher Education. 18(1): 9-34

Kells, H (1993) Autorregulación en la Educación Superior chilena. C.S.E . Santiago de Chile.

Kells, H (1993a) Sistemas nacionales de garantía y control de la calidad académica. En, Evaluación Académica. UNESCO. París.

Kells, Herbert (1997) Procesos de Autoevaluación: una guía para la autoevaluación en la Educación Superior. Pontificia Universidad Católica del Perú. Perú.

McCormick, R y James, M (1997) Evaluación del currículum en los centros escolares. Morata. España

Marquis, Carlos. (Compilador). (1994) Evaluación Universitaria en el Mercosur. Ministerio de Cultura y Educación. Argentina.

Marquis, Carlos. (Compilador). (1995) Evaluación Universitaria. Memorias del II Taller sobre Experiencias de Evaluación Universitaria. Abril de 1995. Tomos I y II. Ministerio de Cultura y Educación. Argentina.

Martínez, Eduardo y Letelier, Mario (editores) (1997) Evaluación y Acreditación universitarias. Nueva Sociedad. Venezuela.

Mena, Marta (compiladora) (1995) Evaluación de la Calidad de la Universidad. Universidad de Buenos Aires. Argentina.

Municio, Pedro (2000) Herramientas para la Evaluación de la Calidad. CISSPRAXIS. Barcelona. España.

Neave, Guy y Van Vaught, F (1994) Prometeo encadenado. Estado de la Educación Superior en Europa. Gedisa. España.

O.E.C.D (1998) University Research in Transition. O.E.C.D. París.

OPSU-SEA (2001). Estadísticas de la Educación Superior venezolana. Año 2000. OPSU. Caracas.

Orozco, Luis (1994) Acreditación Institucional y Calidad de la Educación Superior en Colombia. Universidad de Los Andes. Bogotá.

República Bolivariana de Venezuela, (2001) Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007. Venezuela.

Salcedo, Hernando (1994) Evaluación Institucional y Acreditación: Dos vías hacia la excelencia de los estudios de postgrado. En, Análisis. Volumen 3. No 2 y 3. OPSU. Caracas.

Salcedo, Hernando et al (1998) Estado actual de los estudios de postgrado en Venezuela: caracterización y clasificación. Gran Mariscal de Ayacucho. Caracas

Santos Guerra, Miguel (1998) Evaluar es comprender. Editorial Magisterio del Río de La Plata. Argentina.

Sardi, Manlio (1994) Nuevas políticas del Consejo Nacional de Universidades. En, Análisis, Volumen 3. No. 1. 1994. OPSU. Caracas.

SECAI (2001) Sistema de Evaluación de la Enseñanza de Ingeniería. SECAI. Ciclo 2001. UCV. Caracas.

Torreblanca, José (1997) Calidad es que se cumplan los fines. En, Calidad de la Educación. Carlos Álvarez. Editorial Magisterio del Río de La Plata. Buenos Aires.

Tunnermann, Berheim (1997) La Educación Superior en América Latina y el Caribe en su contexto económico, político y social. En, Hacia una nueva Educación Superior. CRESALC/UNESCO. Caracas.

UNESCO (1993) Evaluación Académica. Unesco. París.

UNESCO (1998) La Educación Superior en el Siglo XXI. Debate temático: Autonomía, Responsabilidad Social y Libertad Académica. UNESCO. París

UPEL (1985) Plan General para la evaluación de los institutos de formación docente. Comisión Técnica Interinstitucional de Evaluación. UPEL. Caracas.

Velasco, José (2000) La Participación de los Profesores en la Gestión de Calidad en Educación. EUNSA. Pamplona. España.

Viñas, Jaime (1991) La universidad norteamericana: el autoestudio y la acreditación. Un modelo de mejoramiento académico. En, Revista de la Educación Superior. Vol. XX. Núm. 3(79): 21-36

Van Vught, F (1991) Higher Education Quality Assessment in Europe: the next step. In, CRE-action No. 96.

Venezuela (1970) *Ley de Universidades*

Villarroel, César (1993) *Reforma y Modernización de las Universidades Nacionales: Eficiencia y Eficacia del sector universitario*. BID-CORDIPLAN. Caracas.

Villarroel, César (1997) *Calidad y Acreditación latinoamericanas para latinoamérica*. En, *La Educación Superior en el siglo XXI. Visión de América Latina y el Caribe*. Tomo I. CRESALC/UNESCO. Caracas.

Villarroel, César y Mejías, Elizabeth (1994) *Evaluación Institucional de las Universidades: Caso Venezuela*. En, *Análisis*. Vol. 3. No. 1. Caracas.

Villarroel, César (1998) *La importancia de la autorregulación en el proceso de evaluación. Reflexiones para el caso Venezuela*. En, *Cuadernos del CENDES No. 37 Año 15. Segunda época:55-77*.

Villarroel, César (1998) *Universidad, Estado y Evaluación*. Fundayacucho. Caracas.

Villarroel, César, et al (2000) *La calidad de la Educación Oficial Media: un factor contribuyente a la falta de equidad*. En, *VII Jornadas de Investigación de las formas del Saber, Enseñar y Cambiar*. 27-29 noviembre del 2000. Escuela de Educación. UCV. Venezuela.

Yarzabal, Luis; Vila, Ana; y Ruiz, Roberto (1999) *Evaluar para Transformar*. IESALC/UNESCO. Caracas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES (CNU)
OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR UNIVERSITARIO (OPSU)
PROYECTO ALMA MATER
SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN (SEA)

Equipo SEA

Coordinador: Msc. César Villarroel

Comisión Técnica:

Dr. Max Contasti
Dr. José Miguel Cortazár
Dr. Leopoldo Machado
Msc. Michael Suárez

Asistente: Lic. Marysabel Valero

Personal Técnico:

TSU Romina García
Ing. José Vicente García



SISTEMA DE EVALUACIÓN

Y ACREDITACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES